

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 05/10/2020

Estado No **094** Entre: **6/10/2020** y **6/10/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620130000200	Ordinario	CARMENZA - MALAMBO SALAZAR Y OTRO(S)	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Termina el proceso por pago total de la obligacion. ordena el pago de depositos judiciales y archivese la actuacion.	5/10/2020			
73001310500620150003300	Ordinario	IRENE PEREZ	COLPENSIONES	Termina proceos de curaduria por pago total de la obligacion, sin costas en el ejecutivo, ordena el levantamiento de medidas, ejecutoriado el presente auto se archiva el proceso. sjct	5/10/2020			
73001310500620150003300	Ordinario	IRENE PEREZ	COLPENSIONES	Se ordeno pagar el titulo judicialo, se termina el proceso por pago total de la obligacion, ordenar el elvntamiento de medidas cautelares y por ultimo se ordeno oficiar a los procesos en los que se decreto embargo de rematentes informandoles la terminacion del proceso. ejecutoriado el presente auto se archiva el proceso. sjct	5/10/2020			
73001310500620150003300	Ordinario	IRENE PEREZ	COLPENSIONES	Termina proceos de curaduria por pago total de la obligacion, sin costas en el ejecutivo, ordena el levantamiento de medidas, ejecutoriado el presente auto se archiva el proceso. sjct	5/10/2020			
73001310500620150003300	Ordinario	IRENE PEREZ	COLPENSIONES	Se ordeno pagar el titulo judicialo, se termina el proceso por pago total de la obligacion, ordenar el elvntamiento de medidas cautelares y por ultimo se ordeno oficiar a los procesos en los que se decreto embargo de rematentes informandoles la terminacion del proceso. ejecutoriado el presente auto se archiva el proceso. sjct	5/10/2020			
73001310500620160050200	Ordinario	GILBERTO - ORTEGON MOLINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	se decreta la terminacion del proceso por cumplimiento de la obligacion ejecutada, se ordena el levantamiento de medidas, una vez realizado lo anterior archivese la actuacion. sjct	5/10/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620170002000	Ordinario	JOSE JESUS - VARGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	termina proceso por pago de la obligacion ejecutada, levantar las medidas cautelares y abstenerse de librar mandamiento de pago por las costas del proceso ordinario, sin costas en el tramite. ejecutoriado el presente auto se ordeno el archivo de la actuacion. sjct	5/10/2020		
73001310500620170013900	Ordinario	PAUBLO - RIVERA MUÑOZ DIAZ	MUNICIPIO DE IBAGUE	Dejar sin efectos el auto del 13 de febrero del 2020, seguir adelante con la ejecucion, ordenar la practica de liquidacion de credito, condenar a la ejecutada a pagar las costas procesales, declarar NO cumplida la obligacion de hacer, se requiri al municipio de ibague para que en el termino de 5 dias aporte constancias, se reconozca personeria juridica a la Dra. Monica Maria Gonzales. sjct	5/10/2020		
73001310500620170033200	Ordinario	OLGA LUCIA - PARRA HOYOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Se fija fecha para audiencia de que trata el Art 433 del CGP el dia 27 de enero del 2021 a las 9:00 am., por secretaria librese las comunicaciones a COLPENSIONES para que en el termino de 10 dias suministre informacion al proceso, se NIEGA el mandamiento ejecutivo por obligacion de hacer contra COLPENSIONES. sjct	5/10/2020		
73001310500620170035200	Ordinario	FABIOLA CUERVO ABRIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se abstiene de continuar con la ejecucion, Se levantan medidas cautelares, ejecutoriado el auto archivee el proceso y por ultimo reconoce personeria juridica. sjct	5/10/2020		
73001310500620180031300	Ordinario	VICTOR HUGO MERCHAN	MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	Se ordeno el pago de deposito judicial que obra en el presente proces. sjct	5/10/2020		
73001310500620190009200	Ordinario	GUILLERMO LEÓN HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE	Se ordeno el pago de deposito judicial. sjct	5/10/2020		
73001310500620200006600	Anulacion Registro Sindical	LOGALARZA S.A. FLOTA ANDRES LOPEZ DE GALARZA S.A	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA SNTT SECCIONAL TOLIMA	Se ordeno oficiar al Ministerio de Trabajo-Oficina de Archivo sindical. sjct	5/10/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)